



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 0544-2022-GM/MDSJL, de fecha 21 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el informe legal N° 103-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 14 de julio del 2022, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el informe N° 93-2022-GDS/MDSJL, de fecha 30 de junio del 2022, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social; y el Informe N° 01-2022-CE/MDSJL, de fecha de 09 junio del 2022, emitido por el Comité Electoral, sobre el resultado final del Proceso Eleccionario de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD; y.

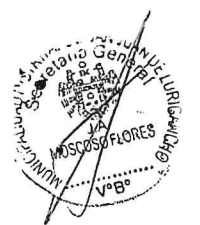
CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 (en adelante la LOM) establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 102 de la LOM establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital, el cual está integrado por el alcalde distrital quién lo preside, los regidores distritales y los representantes de la Sociedad Civil en la proporción del 40% del número que resulte de la sumatoria total de miembros del consejo municipal distrital los delegados son elegidos democráticamente por un periodo de 2 (dos) años y legalmente acreditados por las organizaciones del distrito que se hayan inscrito en el libro de Registros que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, proceso electoral que será supervisado por el organismo electoral correspondiente;

Que al amparo de la Ordenanza N° 137 -2008 MDSJL, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de Marzo del 2008, que aprueba el reglamento del proceso de elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital para esta comuna, se emitió el Decreto de Alcaldía N° 003-2022-A/MDSJL de fecha 11 de abril del 2022 y publicado el 20 de abril del 2022, convocándose a elecciones de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital, las mismas que se realizaron el día 06 de Junio del 2022 desde las 8:00 hasta las 12:00 horas;

Que, con Memorando N° 0544-2022-GM/MDSJL, de fecha 21 de julio del 2022, la Gerencia Municipal remite los resultados finales del proceso eleccionario, precisando que se registraron Sesenta y seis (66) Organizaciones Sociales y se registraron e inscribieron un total de seis (06) delegados electores para el Proceso de Elección de los Representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local Distrital, de los cuales sufragaron seis delegados electores que





conformaron una lista única, signada con el N° 1, por lo que se debe de emitir la resolución mediante la cual se formaliza la elección de los nuevos miembros del CCLD a quienes se les debe entregar las respectivas credenciales que los acrediten como tales;

Estando a lo expuesto, en uso de facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital de San Juan de Lurigancho-CCLD, para el periodo 2022-2023, a los señores integrantes de la Lista N°01, lista única y que fue proclamada el 06 de Junio de 2022, conformada por las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACION
DELEGADO	ELENA VASQUEZ DE CAMACHO	27274546	Asociación de Vivienda Villa Mosha
DELEGADO	JUAN CARLOS HEROLD MUÑOZ	41872093	Comité de Obras de la Tercera Etapa de la comuna nueve de la zona Semirústica de Canto Grande, San Juan de Lurigancho
DELEGADO	MARIA ABANTO TIRADO	09862187	Agrupación Familiar Las Lumbreras
DELEGADO	ROSA FLORES CHUGNAS	09325055	Pueblo Joven Sagrado Madero
DELEGADO	ROLY GASPAR MOROCCO VILCHEZ	40919121	Agrupación Familiar Los Rosales 5ta Etapa AAHH CARLOS MARIATEGUI
DELEGADO	GUILLERMO REATEGUI RODRIGUEZ	08334950	Loza Deportiva Mz. 32-33 Los Topos 3era Zona Bayóvar

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las credenciales respectivas a los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD precisados en el cuadro precedente a fin de que se acrediten y sean conocidos como tales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades competentes el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE